

-.DECRETO N° 167/2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 1547/2017, y;

CONSIDERANDO: Que la misma aprueba la construcción de lo obra pública de cordón cuneta de calle Maipú entre sus intersecciones de calle Güemes y calle Mendoza.

Que conectado el canal de calle Catamarca al canal maestro del sector oeste de nuestra localidad, resulta conveniente proceder a realizar la obra de cordón cuneta y otros (movimiento de suelo, enripiado y perfilado), en calle Maipú, entre sus intercesiones calle Güemes y Mendoza.

Que a los fines de su contratación, a través de la Secretaría de Obras y servicios Públicos, y conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 1547/2017, se ha procedido a solicitar los presupuestos correspondientes para la ejecución de la antedicha obra, sin la provisión de materiales, a la Empresa propiedad del Ing. Jose Malvica, de la ciudad de Villa María, y a la firma AIVEL S.A. de la ciudad de San Francisco, habiendo cotizado la suma de \$1.120 y \$ 920 el metro lineal de cordón cuneta respectivamente, ambos más IVA;

Que de las cotizaciones presentadas, se concluye que la más conveniente corresponde a la efectuada por AIVEL S.A., y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **CONTRÁTESE** a la firma AIVEL S.A., CUIT 30-70745731-3, con domicilio en calle Ameghino 638 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para la ejecución de la obra pública de cordón cuneta y otros (movimiento de suelo, enripiado y perfilado), en calle Maipú, entre sus intercesiones calle Güemes y Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación técnica dispuesta por la Ordenanza N° 1547/2017.....

Art. 2°: EL precio del metro lineal de cordón cuneta para la ejecución de la obra aprobada por Ordenanza N°1547/2017 será de pesos NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920) más IVA, el que

será abonado conforme presentación de las certificaciones de avance de obra debidamente autorizada.....

Art. 3°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de Julio de 2017.-.-.-